

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo singular

Radicado: No. 630014003009 2013 00687 00

Sustanciación No. 453

Expídase un oficio dirigido al pagador del Hospital Departamental Universitario San Juan de Dios de esta ciudad, en el cual se informe que mediante auto de fecha 25 de febrero de 2019 se decretó la terminación del proceso y se ordenó el levantamiento de la medida cautelar que recaía sobre la 5ª parte que exceda del salario que devenga la demandada Yolanda Patricia Díaz, identificada con la c.c. No. 24.579.224, salario que había sido embargado en este proceso.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales líbrese y envíese el oficio correspondiente, el cual deberá contener los nombres e identificación de las partes de este asunto e informar que la medida que se está cancelando había sido comunicada mediante oficio No. 1014 del 13 de noviembre de 2013, el cual queda sin vigencia.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 78
Fecha de notificación por estado 12/05/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **967fe17b39c7adf1ff1357671794e2918d78ec2442f509d970c3deb0758aca6c**

Documento generado en 11/05/2023 11:00:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>